



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **03** DE 2021
(16 de febrero de 2021)

Por el cual se aprueba la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2021.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 46 del 14 de diciembre de 2020, aprueba el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal año 2021.

Que de acuerdo con la certificación del 2 de febrero del presente año, expedida por la Jefe (e) de la División Financiera, el Acuerdo 46 de 2020, aprueba el presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2021, en el cual se ha dispuesto la apropiación presupuestal *Salidas Pedagógicas* por valor de CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$103.200.000 M/CTE).

Que los Decanos de las Facultades y el Docente con funciones de Dirección del Programa de Ciencias Básicas, concertaron la distribución presupuestal que conlleva a la ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que el Consejo Académico en sesión virtual sincrónica del 16 de febrero de 2021, analizó la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2021.

Que en consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2021, la cual quedará así:

FACULTADES / PROGRAMA DE CIENCIAS BÁSICAS	PRESUPUESTO
Ciencias de la Salud	Hasta la suma de \$10.300.000
Ciencias Sociales	Hasta la suma de \$55.820.000
Administración y Economía	Hasta la suma de \$20.600.000
Ingeniería y Arquitectura	Hasta la suma de \$12.360.000
Derecho	Hasta la suma de \$2.060.000
Programa de Ciencias Básicas	Hasta la suma de \$2.060.000
TOTAL	\$103.200.000

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C., el 16 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó: Ingrid Yubelly Mogollón Araque
 Revisó: Pablo Emilio Garzón Carreño
 Ana Isabel Mora Bautista
 Doris Astrid González López
 Julio Cesar Orjuela Peña
 Hernán Rodríguez Coy
 Over Humberto Serrano Suárez
 Ramiro Alfonso Rada Perdígón
 Carlos Eduardo Ortiz Rojas

Auxiliar Administrativo
 Vicerrector Académico
 Decana Facultad de Ciencias de la Salud
 Decana Facultad de Ciencias Sociales
 Decano Facultad de Ingeniería y Arq.
 Decano Facultad de Administración y Economía
 Decana Facultad de Derecho
 Docente con funciones de Dirección
 Programa de Ciencias Básicas
 Oficina Jurídica